

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Intervención de Fondos  
de la Diputación Provincial.—Teléfono 1700  
Imp. de la Diputación Provincial.—Tel. 1700

Sábado 10 de Diciembre de 1955

Núm. 275

No se publica los domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.  
Idem atrasado: 3,00 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con el  
10 por 100 para amortización de empréstitos

### Administración provincial

#### Excma. Diputación Provincial de León

##### ANUNCIO

Habiendo solicitado autorización la Compañía Telefónica Nacional de España para realizar obras de cruce con una conducción subterránea en el C. V. de «León a Carbajal de la Legua», se hace público para que durante el plazo de quince días se puedan presentar reclamaciones por los que se consideren perjudicados, en la Secretaría de esta Excma. Diputación.

León, 29 de Noviembre de 1955.—  
El Presidente, Ramón Cañas.  
5055 Núm. 1386.—44,00 ptas.

#### Delegación de Hacienda de la provincia de León

#### Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

##### ANUNCIOS

Para conocimiento de los propietarios interesados, se hace saber que durante un plazo de ocho días, a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se hallarán expuestas al público los padrones que gravan la riqueza rústica de las fincas enclavadas en el término municipal de San Esteban de Nogales.

Podrán reclamar cuantos errores aparezcan en los nombres y apellidos de los propietarios, así como las equivocaciones aritméticas que en él encuentren al determinar la contribución y el cuarteo de las mismas.

León, a 6 de Diciembre de 1955.—  
El Ingeniero Jefe del Catastro de

Rústica, Francisco Jordán de Urries y Azara.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, José de Juan y Lago.

Para conocimiento de los interesados, se hace saber que durante un plazo de quince días, se hallarán expuestas al público en el Ayuntamiento de Cabrillanes, las relaciones características de calificación y clasificación de las fincas rústicas de dicho término municipal.

El citado plazo dará comienzo a a contar de la fecha siguiente a la de publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, a 6 de Diciembre de 1955.—  
El Ingeniero Jefe Provincial.—Francisco Jordán de Urries y Azara.—  
V.º B.º: El Delegado de Hacienda, José de Juan y Lago. 5170

#### Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

Examinada la petición de D. Hernán Núñez Prieto, solicitando la transferencia a su favor de la concesión otorgada a D. Conrado García García, ambos vecinos de El Villar de Santiago.

RESULTANDO que D. Hernán Núñez, adquirió la central eléctrica con toda la instalación perteneciente a D. Conrado García, como acredita en el documento privado de compraventa que acompaña a su petición y que según consta en esta Jefatura de Obras Públicas, D. Conrado García había incoado el expediente núm. 73 de electricidad.

VISTO el informe favorable de la Abogacía del Estado, que manifiesta ser bastante el documento privado presentado.

CONSIDERANDO que al sustituir D. Hernán Núñez a D. Conrado García en todos los derechos derivados de la concesión otorgada a este último, debe sustituirle igualmente en todas las obligaciones que pudieran corresponderle y que no hay inconveniente en conceder la transferen-

cia a favor del primero, toda vez que la adquisición de las instalaciones se ha realizado legalmente.

Esta Jefatura ha resuelto aprobar la transferencia a favor de D. Hernán Núñez, de la concesión otorgada a D. Conrado García para instalar una central eléctrica con destino al alumbrado de El Villar de Santiago.

Don Hernán Núñez se subrogará, no sólo en los derechos, sino también en las obligaciones que le imponen las cláusulas de la concesión, ya que todas sus condiciones quedan en vigor, así como las garantías para hacerlas efectivas.

León, 22 de Noviembre de 1955.—  
El Ingeniero Jefe, Pío Linares.  
4893 Núm. 1389.—134,75 ptas.

##### ANUNCIO OFICIAL

Habiéndose terminado las obras de ensanche del firme y riego asfáltico superficial en el Km. 323 de la R-VI.—Madrid, La Coruña y El Ferrol del Caudillo, ejecutadas por el contratista D. Francisco de Dios Domínguez, se hace público en cumplimiento de la R. O. de 3 de Agosto de 1910, a fin de que las personas o entidades que se crean con derecho a reclamar contra la fianza, por daños y perjuicios, deudas de jornales o materiales, accidentes del trabajo o cualquier otro concepto que de las obras se deriven, puedan presentar sus demandas ante el Juzgado Municipal de San Justo de la Vega, durante el plazo de veinte (20) días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Acabado este período, el Alcalde del correspondiente término deberá solicitar de la Autoridad judicial, la relación de demandas formuladas, la cual remitirá a la Jefatura de Obras Públicas.

León, 1 de Diciembre de 1955.—  
El Ingeniero Jefe, Pío Linares. 5066

## Delegación de Industria de León

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de «Eléctricas Leonesas, S. A.», domiciliada en Independencia, 1, en solicitud de autorización para instalar un centro de transformación de 20 KVA. y 10.000/220 voltios, y línea de alta y baja tensión para dotar de energía eléctrica a un grupo de casas en Ponferrada, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes:

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Leonesas, S. A.» la construcción del centro de transformación y línea solicitados.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de Noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la Norma 11 de la Orden Ministerial de 12 de Septiembre del mismo año, y las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de quince días contados a partir de la fecha de notificación al interesado.

2.ª La instalación de referencia se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente.

3.ª Queda autorizada la utilización de la tensión nominal de 10.000 voltios, en atención a que la instalación proyectada ha de conectarse con las de la misma empresa.

4.ª Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los servicios de electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

5.ª El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo, y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél, de las condiciones especiales y demás disposiciones legales, quedando con posterioridad obligado a solicitar de la Delegación Técnica de Restricciones de la Zona, la prestación del servicio, acompañando a la solicitud una copia del acta mencionada.

La autorización del suministro se concederá o no, de acuerdo con las disponibilidades de energía del momento.

6.ª Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

7.ª La Administración dejará sin

efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas 2.ª y 5.ª de la Orden Ministerial de 12 de Septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de Febrero de 1949.

León, 16 de Noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe accidental, Luis Tapia Nogués.

4888 Núm. 1360.—239,25 ptas.

### Confederación Hidrográfica del Duero

Don Bonifacio González Valbuena, mayor de edad, con vecindad en Verdiego, Ayuntamiento de Crémene (León), solicita del Ilmo. Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Duero la concesión, en su día, de un aprovechamiento de aguas de 1,50 l/s con las del río Esla, en término municipal de Crémene, con destino a riegos, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

#### Información pública

Las obras comprendidas en el Proyecto son las siguientes:

TOMA: La obra de toma consiste en la construcción de un pozo que se pone en comunicación con el río por medio de una tubería. Sobre el pozo se prevé una caseta que alojará un grupo motobomba de 3,5 C. V. Terminando la tubería de impulsión en una arqueta que por sifón domina toda la finca.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el R. D.-Ley de 7 de Enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el Proyecto, para su examen, durante el mismo período de tiempo, en el Negociado de Concesiones de la Confederación Hidrográfica del Duero, Muro, 5, en Valladolid, lo que habrán de efectuar en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 23 de Noviembre de 1955.—El Ingeniero Director accidental, Nicolás Albertos.

4907 Núm. 1390—129,25 ptas.

### Administración municipal

#### Ayuntamiento de León

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 5 del actual, acordó aprobar un expediente de suplemento de crédito, por

medio de transferencia, dentro de presupuesto ordinario.

En cumplimiento de lo ordenado por el artículo 691 del Decreto de 24 de Junio último, queda expuesto al público el expediente por término de quince días, durante los cuales podrán interponerse las reclamaciones oportunas.

Lo que se hace público, a los efectos anteriormente consignados.

León, 9 de Diciembre de 1955.—El Alcalde, A. Cadórniga. 5192

Aprobado por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, el Presupuesto Municipal Ordinario para el próximo ejercicio de 1956, estará de manifiesto al público en la respectiva Secretaría municipal por espacio de quince días, durante los cuales podrán formularse contra el mismo por los interesados, cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Villamañán	5029
Villadangos del Páramo	5031
Villablino	5032
Cacabelos	5033
Fresnedo	5048
Galleguillos de Campos	5083
Brazuelo	5084
Villamandos	5086
Cuadros	5087
Congosto	5088
Villamanín	5091
Santa María de la Isla	5097
Valdepolo	5101
Bembibre	5103
San Esteban de Nogales	5105
Castrillo de la Valduerna	5106
Igüeña	5115
Maraña	5125
Izagre	5126
Vega de Valcarce	5127
Murias de Paredes	5144
Peranzanes	5145
Prioro	5146
Sancedo	5148
Valderas	5149
Arganza	5153
Villanueva de las Manzanas	5154

Habiéndose confeccionado por los Ayuntamientos que al final se relacionan, el padrón para pago del arbitrio sobre la riqueza provincial, en sus conceptos de agricultura y ganadería, para los años de 1954 y 1955, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por el plazo de diez días, para oír reclamaciones.

Atija de los Melones 5108

Habiéndose confeccionado el Padrón de Vehículos, para el cobro de la Patente Nacional en el ejercicio de 1956, por los Ayuntamientos que siguen, se anuncia su exposición al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Laguna de Negrillos 5089  
Vega de Infanzones 5096

Confeccionado por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, el padrón del arbitrio sobre la riqueza Urbana para el año 1956, permanecerá expuesto al público en la Secretaría municipal respectiva, durante el plazo de quince días, a fin de que los interesados puedan examinarlo y formular reclamaciones

Vega de Espinareda	5035
Escobar de Campos	5037
Valdesamario	5082
Vega de Infanzones	5096
Santas Martas	5098
Villagatón	5100
Trabadelo	5104
Prioro	5109
Los Barrios de Luna	5123
Oseja de Sajambre	5132
Algadefe	5151
Arganza	5153
Villanueva de las Manzanas	5154

Confeccionado por los Ayuntamientos que al final se relacionan, el padrón para la exacción del arbitrio municipal sobre la riqueza Rústica y Pecuaria para el ejercicio de 1956, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, para que puedan examinarlo los interesados y formular reclamaciones.

Vega de Espinareda	5035
Valdesamario	5082
Villagatón	5100
Prioro	5109
Los Barrios de Luna	5123
Villasabariego	5128
Oseja de Sajambre	5132
Zotes del Páramo	5134
Arganza	5153

La Matrícula Industrial y de Comercio, confeccionada por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, para el ejercicio de 1956, estará de manifiesto al público, en la respectiva Secretaría municipal, a los efectos de oír reclamaciones, por el tiempo reglamentario,

Vega de Espinareda	5035
Escobar de Campos	5037
Santa Elena de Jamuz	5050
Carucedo	5051
Vega de Infanzones	5096
Villagatón	5100
Arganza	5153
Villanueva de las Manzanas	5154

Aprobado el Proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1956, por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, se anuncia su exposición al público en la respectiva Secretaría municipal, por espacio de ocho días, durante los cuales y en los ocho siguientes, podrán formularse reclamaciones.

Vegarienza	5030
Vega de Infanzones	5096
Cubillas de Rueda	5143

Formado por los Ayuntamientos que al final se relacionan, el Padrón de Edificios y Solares para el ejercicio de 1956, se halla de manifiesto al público en la respectiva Secretaría municipal, por espacio de ocho días, para que puedan examinarlo los interesados, y formular reclamaciones.

Escobar de Campos	5037
Carucedo	5051
Vega de Infanzones	5096
Villagatón	5100
La Vega de Almanza	5150
Arganza	5153
Villanueva de las Manzanas	5154

Habiendo sido confeccionado por los Ayuntamientos que al final se relacionan, el repartimiento de Rústica Colonia y Pecuaria para el ejercicio de 1956, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal respectiva, por espacio de ocho días durante los cuales podrá ser examinado por los interesados, y formularse reclamaciones.

Carucedo	5051
Laguna de Negrillos	5089
Vega de Valcarce	5090
Villagatón	5100
Prioro	5109
Acevedo	5110
Zotes del Páramo	5129
Arganza	5153
Renedo de Valdetuéjar	5155

Formadas por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan las listas de Familias Pobres con derecho a la asistencia médico-farmacéutica gratuita para el año 1956, se exponen al público en la Secretaría respectiva, por espacio de quince días, para oír reclamaciones, pasados los cuales, no se admitirá ninguna.

Escobar de Campos	5037
Vega de Infanzones	5096
Santa María de la Isla	5097
Villamartín de Don Sancho	5156

#### Ayuntamiento de Sobrado

Aprobados por el Ayuntamiento pleno dos expedientes de habilitaciones de crédito con transferencia, en sesión del 14 del actual, se encuentran los mismos en la Secretaría del Ayuntamiento, en período de reclamaciones, por el plazo de quince días hábiles.

Lo que se anuncia para conocimiento y efectos.

Sobrado, 28 de Noviembre de 1955.-  
El Alcalde, A. Gómez. 5036

#### Ayuntamiento de Trabadelo

Habiendo sido devuelto el expediente tramitado por el Ayuntamiento de Barjas, a petición de la entidad local menor de Villar de Corrales,

solicitando la segregación de dicho Ayuntamiento, para su agregación a este de Trabadelo, por los motivos que en el mismo alegan, de colindancia y proximidad, y otras que se hacen constar, este Ayuntamiento, por las razones que se exponen en la certificación unida a dicho expediente, acordó estimar la instancia suscrita por los vecinos de la referida entidad, y, en su consecuencia, por ser justa y razonable su pretensión, acceder a la agregación, que solicitan, a este término municipal.

Lo que en cumplimiento de lo ordenado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia en escrito de fecha siete de Noviembre último, se expone al público por el plazo de quince días, para oír las reclamaciones que se estimen convenientes sobre dicha agregación.

Trabadelo, 2 de Diciembre de 1955.-  
El Alcalde, P. O., H. Vega. 5104

#### Ayuntamiento de Arganza

Confeccionado el padrón del arbitrio sobre la riqueza provincial, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por el plazo reglamentario, a los efectos de examen y reclamaciones.

Arganza, 5 de Diciembre de 1955.-  
El Alcalde, (ilegible). 5153

Se hallan de manifiesto al público en la Secretaría respectiva de los Ayuntamientos que siguen, por espacio de quince días, en unión de sus justificantes, las cuentas municipales correspondientes a los ejercicios que se expresan.

Durante dicho plazo, y en los ocho días siguientes, podrán formularse contra las mismas, por los interesados, cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Ejercicio de 1954:  
Villamandos 5086

Propuestos suplementos, habilitaciones y transferencias de crédito por los Ayuntamientos que al final se relacionan, para atender al pago de distintas obligaciones de los mismos, el expediente que al efecto se instruye, estará de manifiesto al público en la respectiva Secretaría municipal, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Villamandos	5086
Gusendas de los Oteros	5099
Bembibre	5103
Maraña	5125
Los Barrios de Luna	5131
Boñar	5135
Peranzanes	5145
Cubillas de Rueda	5157

#### Ayuntamiento de Valdelugeros

Formado por este Ayuntamiento el padrón correspondiente para el pago

del arbitrio sobre la riqueza provincial en sus conceptos de agricultura y ganadería, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de quince días, con el fin de que los contribuyentes, incluidos en el mismo puedan examinarlo, y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Valdelugueros, a 2 de Diciembre de 1955.—El Alcalde, E. Suárez. 5085

## Entidades menores

A los efectos de oír reclamaciones se hallan expuestos al público en el domicilio del Presidente respectivo, durante el plazo de quince días, los documentos que al final se indican, formados por las Juntas vecinales que se expresan.

Presupuesto para 1956:

Cabornera	5017
Navatejera	5047
Las Grañeras	5049
Valdepolo	5102
Saelices del Payuelo	
Aralla de Luna	5107
Carrizo	5124
La Pola de Gordón	5130
Santa Lucía de Gordón	
Ciñera de Gordón	
La Vid de Gordón	
Beberino de Gordón	
Villaverde de Arcayos	5147
Casares de Arbas	5152
Nocedo de Gordón	5173

### Junta Vecinal de Brugos de Fenar

Don José-Luis Nieto Alba, Recaudador de contribuciones e impuestos municipales de esta entidad menor de Brugos de Fenar.

Hago saber: Que durante el día 13 de Diciembre del año en curso, y horas de las diez de su mañana a las cinco de su tarde, se recaudan en esta localidad las cuotas del presupuesto aprobado por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda y Jefe Provincial de Administración Local y Presupuestos del año en curso.

Los que no satisfagan las mismas durante los días y horas indicados, podrán realizarlo, sin recargo alguno, hasta el día 10 de Enero de 1956, en León, calle Juan de Badajoz, número 3, pero si dejaran transcurrir expresadas fechas, incurrirán, sin más aviso ni notificación, en el apremio consistente en el 20 por 100 sobre sus cuotas, que será reducido al 10 por 100, si el pago se verifica entre las comprendidas del 11 al 21 de Enero referido.

Lo que se hace público, en cumplimiento del art. 63 del Estatuto de Recaudación, por imperio y ordenación del 714 de la Ley de Régimen Local.

Brugos, a 7 de Diciembre de 1955.—José-Luis Nieto Alba. 5191

## Administración de justicia

### Juzgado municipal número uno de León

Don Fernando Dominguez-BERRUETA y Carraffa, Juez municipal número uno de la ciudad de León.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio verbal civil a instancia de D. David López Cañón, representado por el Procurador D. Isidoro Muñiz Alique, contra D. Juan-Angel Sáez Martínez, sobre reclamación de 410,89 pesetas, y en el mismo se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento del importe de la tasación, un aparato de radio embargado al demandado, para pago de principal y costas causadas, habiéndose señalado para que tenga lugar esta segunda subasta, el día veinte de Diciembre próximo y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dicho aparato se describe de la siguiente forma:

Un aparato de radio, marca «Philips», de cinco válvulas, en buen estado de uso; valorado en mil quinientas pesetas.

Se advierte a los que quieran tomar parte en la subasta, que será preciso depositar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del importe de la tasación y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Dado en León, a veintiséis de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—Fernando Domínguez-BERRUETA.—P. S. M., Mariano Velasco.

5075 Núm. 1388.—69,30 ptas.

### Cédula de citación

El Sr Juez Municipal del número uno de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en juicio de faltas núm. 295 de 1955, por el hecho de agresión, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día quince del mes de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, a las diecisiete treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal, sita en la Plaza de San Isidoro, mandando citar al señor Fiscal Municipal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa de una a veinticinco pesetas, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados

que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma a los denunciados Juan Fernández García y José Campoy Ramos, naturales de Ubeda y Melilla respectivamente, de 26 y 28 años, solteros, feriantes, hijos de José y de María, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a siete de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Mariano Velasco. 5204

## Anuncios particulares

### Comunidad de Regantes de Sorriba, Cistierna y Vidanes

No habiéndose celebrado la Junta general ordinaria de esta Comunidad, anunciada en 1.ª convocatoria para esta fecha, por falta de la mayoría reglamentaria, se cita a la misma en segunda convocatoria para el día diez y ocho del corriente, a las quince horas, en el domicilio social, con el consiguiente orden del día:

Estudio y resolución de cuantos asuntos determina el artículo 53 de las Ordenanzas.

Sorriba, 4 de Diciembre de 1955.—El Presidente de la Comunidad, Primitivo González.

5138 Núm. 1385.—46,75 ptas.

### Sindicato Central del Pantano de Barrios de Luna

#### ANUNCIO

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 19 de la Ordenanza de este Sindicato Central, se advierte que ha sido formado el proyecto de Presupuesto ordinario de ingresos y gastos para 1956 y que, antes de su definitiva aprobación, estará expuesto al público durante un plazo de diez días en las Oficinas del Sindicato, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante el cual podrán los usuarios examinarlos y hacer sobre él las reclamaciones que estimen convenientes.

Hospital de Orbigo a 7 de Diciembre de 1955.—El Presidente, Florentino Diez.

5171 Núm. 1392.—60,50 ptas.

LEON

Imprenta de la Diputación Provincial  
— 1955 —